



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE LLORET DE VISTALEGRE

2722

Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del servicio de auto-taxi del Ayuntamiento de Lloret de Vistalegre

Acuerdo del Pleno de fecha 14 de marzo de 2025, del Ayuntamiento de Lloret de Vistalegre, por el que se aprueba inicialmente la Ordenanza reguladora del servicio de auto-taxi del Ayuntamiento de Lloret de Vistalegre.

Aprobado inicialmente el proyecto de Ordenanza reguladora del servicio de auto-taxi del Ayuntamiento de Lloret de Vistalegre, que se está tramitando en este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, se somete a información pública por plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Durante este plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

[<http://lloretdevistalegre.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse ninguna reclamación o la sugerencia en el citado plazo, el acuerdo inicialmente adoptado se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo exprés.

(Firmado electrónicamente: 17 de marzo de 2025)

El alcalde

Sebastià Amengual Figueras